

especial para El Financiero, edición del 13 de junio de 1991

Diputados ~~conservadores~~ machistas

Jueves

miguel ángel granados chapa

Según el estereotipo legislativo, los senadores tienden más al conservadurismo que los diputados, en todas partes del mundo. Aunque no sea necesariamente cierto que el promedio de su edad es mayor, los miembros del Senado suelen ser reclutados entre el personal político con más experiencia, ~~menos~~ <sup>menos</sup> proclive a los ardores de la juventud, y por ello más inclinado a la moderación. Ese ~~tipo~~ ~~arquetipo~~ no ha funcionado en el caso de la ley de salud, aprobada el martes por el Senado de la República, luego de que la Cámara había hecho lo propio el 29 de mayo. En ese caso, los diputados actuaron como instancia conservadora, y en alas del machismo echaron atrás avances prolijados por los senadores, que debieron asumirlos ~~empujados~~ a ese extremo <sup>por</sup> ~~una~~ negociación a que fueron ajenos.

Recordemos que la ley general de salud incluye entre sus diversos temas el muy delicado de la planeación familiar. Recordemos, asimismo, que en 1974 el artículo cuarto de la Constitución fue reformado para que diga esta verdad de a kilo: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos". Recordemos, en fin, que en diciembre pasado el Senado, actuando como Cámara de origen, recibió un proyecto presidencial de ley de salud, reglamentaria entre otras ~~de sus funciones~~ <sup>materias</sup> de ese apartado constitucional. El Senado introdujo algunas enmiendas a la iniciativa, la aprobó por unanimidad - es decir, con el voto de la representación perredista, lo cual es insólito--, y la envió a la Cámara de Diputados.

Allí, se convirtió en una papa caliente. No queda claro si en el Ejecutivo se suscitó incomodidad por las reformas que el Senado introdujo, o si realmente o el machismo generalizado el conservadurismo panista se asustó ante ciertos términos y muy eventuales consecuencias de ~~la ley~~ <sup>la ley</sup>. Lo real es que contrariamente a los hábitos parlamentarios mexicanos, los diputados enmendaron la plana a sus legisladores, y les devolvieron la minuta corregida. Y los senadores <sup>de la mayoría priista,</sup> hasta los cuales llegó el efecto de la negociación con los panistas, o el machismo ambiental, o el enojo de la oficina presidencial se desdijeron en junio de lo que pensaron en diciembre, y acataron el moderadísimo, reaccionario criterio de los diputados...entre los cuales ~~estaban~~ <sup>quedaron</sup> incluidos

salud/2

los de la fracción perredista. El comportamiento de ésta contrastó, acaso porque ~~se~~ el grupo en esos días se renovó y sus nuevos integrantes no supieron lo que hacían, con la actitud, coherente y avanzada, de los senadores Ifigenia Martínez y Roberto Robles Garnica.

Este, que es médico y adquirió una vasta experiencia en la medicina institucional en sus tiempos de priísta, y presidió la Sociedad Mexicana de Salud Pública, intentó en vano que sus compañeros no cayeran en el ridículo y, lo que es más importante, que la planeación familiar no quede sujeta a criterios ~~medrosos~~ medrosos, y, todavía de mayor importancia, que no se lesionen derechos de las madres.

En la minuta senatorial de diciembre se estipuló que los servicios de salud promovieran comités de prevención de la mortalidad materno-infantil, "a efecto de conocer, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes, incluyendo el estudio prenatal en los casos de riesgo reproductivo, además de los de violación e incesto". Pudorosas o timoratas conciencias, en la Cámara de Diputados o fuera de ella, juzgaron que de ese modo se abría la puerta al aborto (cuando que se habla sólo del estudio, no de acciones), y suprimieron la frase que aparece en cursivas.

Por otro lado, los senadores habían propuesto que en la planificación familiar se ~~debe~~ <sup>a</sup> aplicar el enfoque de salud y riesgo reproductivo, a fin de propiciar la disminución de los embarazos en mujeres menores de 20 años y mayores de 35 años y de prevenir la ocurrencia de los embarazos en mujeres con riesgo reproductivo, por patología general y obstétrica, y los embarazos no deseados, mediante la protección anticonceptiva oportuna y eficaz, con indicación médico preventiva".

Los diputados conservadores y madrislas redujeron el alcance de aquel concepto y en cambio hicieron entrar en escena a los ~~hombres~~ <sup>varones,</sup> siendo que se trata de un asunto en que las víctimas son las mujeres. Y reemplazaron la protección anticonceptiva por la información anticonceptiva. Por eso, la ley dice ahora que "para disminuir el riesgo reproductivo se debe informar a la mujer y al hombre sobre la in-



salud/3

conveniencia del embarazo antes de los 20 años y después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número. Todo ello mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja".

Esta última expresión choca con el texto constitucional, que se refiere a personas individuales, no a parejas. Es también expresión de pudibundez, como si ~~no~~ <sup>no</sup> fuera verdad que hay una multitud enorme de madres solteras, sobre las cuales recae el peso de la procreación, y a las que no se les serán aplicables ni siquiera los tímidos servicios de información porque no ~~constituyen~~ <sup>constituyen</sup> una pareja.

Derechos de las mujeres han quedado así machacados o ~~en~~ <sup>machacados</sup> en el mejor de los casos aplazados por el conservadurismo <sup>de</sup> ~~de~~ diputados que tal vez no se percataron de lo que hacían, y por la morigeración senatorial que no quiso devolver a su colegisladora un punto de vista firme, ratificado. Si no partió de su oficina el aliento modificador, el Presidente de la República puede no promulgar la ley y favorecer una nueva discusión a fondo de esos conceptos. De lo contrario, habrá triunfado el machismo conservador, que impide a las mujeres resolver el destino de su cuerpo.

— 0 —